



# Teorías criminológicas

Explicación y Prevención de la Delincuencia

2.<sup>a</sup> Edición

Jose Cid Moliné  
Elena Larrauri Pijoan





# Teorías criminológicas

Explicación y Prevención de la Delincuencia

2.<sup>a</sup> Edición

Jose Cid Moliné  
Elena Larrauri Pijoan

© Jose Cid Moliné y Elena Larrauri Pijoan, 2023  
© LA LEY Soluciones Legales, S.A.

**LA LEY Soluciones Legales, S.A.**

C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: [clienteslaley@wolterskluwer.es](mailto:clienteslaley@wolterskluwer.es)

<https://www.laley.es>

**Primera edición:** febrero 2001

**Segunda edición:** enero 2023

**Depósito Legal:** M-821-2023

**ISBN versión impresa:** 978-84-9090-673-6

**ISBN versión electrónica:** 978-84-9090-674-3

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.

*Printed in Spain*

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

### 3. IMPLICACIONES PREVENTIVAS

En la medida en que la Escuela de Chicago parte de que las altas tasas de criminalidad de determinados barrios bajos de las ciudades se deben a la desorganización social de estas áreas de la ciudad es normal que destaque que una sustancial disminución de la delincuencia no podría venir de métodos individuales de tratamiento sino sólo de transformar las condiciones de la vida comunitaria (SHAW-McKAY, 1942:321; VOLD-BERNARD-SNIPES, 1998:148).

Una de las peculiaridades de los autores de esta escuela es que no se limitaron a los planos de la teoría y la investigación criminológica, sino que, además, trataron de llevar a la práctica algunos aspectos de su política criminal. SHAW en particular fue el principal impulsor del *Chicago Area Project*, un proyecto que se inició en 1932 y funcionó hasta su muerte en 1957, y que consistió en el establecimiento de centros en los barrios más delictivos de Chicago, dirigidos a crear nuevas oportunidades para los jóvenes (SHAW-McKAY, 1942:322-325).

Estos centros (se establecieron 22 en 6 áreas de Chicago) trataban de coordinar a diversos estamentos del barrio (iglesia, asociaciones, sindicatos, empresarios, grupos deportivos) para unir los esfuerzos de cara a la mejora del barrio y, en particular, para acercar a los jóvenes más expuestos a un tipo de vida convencional. Los instrumentos utilizados consistían en fomentar las actividades para los jóvenes (de recreo, vacaciones de verano, talleres, grupos de discusión, proyectos en el vecindario) y en tratar de mejorar sus oportunidades de trabajo (SHAW-McKAY, 1942:324-325; VOLD *et al.*, 1998:148-149). A su vez se emplearon a trabajadores sociales del barrio para que se acercaran a los jóvenes que estaban involucrados en las bandas juveniles y trataran de canalizarlos hacia estas formas de agrupación convencional (MILLER, 1962).

Aunque no parece existir una valoración rigurosa del *Chicago Area Project*, si ha existido evaluación de proyectos semejantes en otras ciudades, como es el caso de la evaluación de MILLER (1962) de un proyecto en la misma línea realizado en Boston. Este autor mostraba que, si bien el proyecto había sido exitoso respecto de sus fines mediatos, como movilizar a la comunidad o conseguir que los jóvenes participaran en mayor medida de actividades convencionales, no había conseguido ser efectivo en lo que hace a la reducción de la delincuencia.

### 4. VALORACIÓN CRÍTICA

Para realizar la valoración de la obra de la Escuela de Chicago distinguimos estos cuatro aspectos: *a)* validez metodológica; *b)* actualidad de la teoría; *c)* verificación empírica y *d)* efectividad de la política criminal.

#### a) Validez metodológica

Se discute acerca de si las conclusiones de SHAW-McKAY sobre la distribución territorial de la delincuencia pueden estar equivocadas por el hecho de que los datos obtenidos reflejan un mayor control policial de unos barrios que de otros (BURSIK,

1988:533). Pese a que este es un aspecto que cualquier investigación debe tomar en consideración —y SHAW-McKAY (1942:45) eran perfectamente conscientes del problema de que la policía tiende a concentrar más su actividad en unos barrios que en otros— no parece, de acuerdo a la investigación empírica realizada sobre este problema, que el diferencial de delincuencia entre áreas sea de manera primaria una construcción policial (esto es, un producto de la actuación selectiva de la policía) (BURSIK, 1988:535; BOTTOMS, 1994:597-798).

Otra crítica que suele realizarse a la Escuela de Chicago es que incurre en la denominada falacia ecológica. La Escuela de Chicago habría incurrido en tal falacia porque del hecho de que las áreas más desorganizadas tengan más delincuencia deriva que los individuos que viven en ellas tienen más probabilidad de cometer delitos (cfr. FARRINGTON, 1993:13-14; BOTTOMS, 1994:598-589). Aun cuando resulta lógico que SHAW y McKAY pensaran que, a igualdad de otras condiciones, vivir en un barrio desorganizado aumentara la probabilidad de que una persona deviniera delincuente, en ningún caso defendieron que un joven que viviera en unos de esos barrios pudiera ser considerado como un potencial delincuente, pues, como mostraba su investigación, incluso en los barrios más desorganizados, y con una tasa más alta de delincuencia juvenil, la gran mayoría de los jóvenes llevaban a cabo una vida convencional, alejada de la delincuencia. En la medida, por tanto, que no atribuían a los jóvenes del barrio, característica del contexto, no creemos que SHAW y McKAY incurrieran en la falacia ecológica<sup>12</sup>.

## b) Actualidad de la teoría

Se ha señalado que la Escuela de Chicago analiza un proceso de desorganización que sería propio de una realidad determinada (la forma de crecimiento de las grandes ciudades norteamericanas en la época de la industrialización) y que ya no serviría para explicar la delincuencia en otras realidades. Con independencia de que el modelo de crecimiento de las ciudades haya variado, o de que ahora dependa más de intervenciones de los poderes públicos sobre el mercado de la vivienda (BOTTOMS, 1994:627; BURSIK, 1988:537), la cuestión decisiva para decidir acerca de la validez analítica del modelo ecológico es si las variables (como la pobreza general, el deterioro físico, la heterogeneidad étnica, la movilidad o la tasa de delincuencia adulta) que de acuerdo a la Escuela de Chicago producen desorganización social y consiguientemente delincuencia, siguen caracterizando determinadas áreas de las grandes ciudades. Es la respuesta

---

12. Los autores de la Escuela de Chicago no sólo realizan estudios empíricos sobre las tasas de delincuencia, sino que también llevaron a cabo historias de vida sobre delincuentes, como la obra de SHAW (1931) titulada «*The natural history of a delinquent career*», en las que muestran la influencia del contexto ecológico en el proceso de devenir delincuente. Pero estas biografías tienen el sentido de reflejar la influencia del contexto en la actividad delictiva de la persona; en ningún caso se presentan como el resultado necesario de vivir en un barrio desorganizado. Véase FARRINGTON (1993:13-14) quien sí considera que la Escuela de Chicago incurre en esta falacia ecológica.

positiva a esta cuestión la que, como veremos en la segunda parte de este capítulo, permite mantener la actualidad de la teoría de la desorganización social.

### c) Verificación empírica

La verificación empírica de los postulados de la Escuela de Chicago se ha solido realizar sobre los factores que generan desorganización y las tasas de delincuencia. En referencia a ello, las variables de desorganización que más han sido estudiadas son la pobreza del barrio, la movilidad y la heterogeneidad étnica<sup>13</sup>. Tal como explica KORNHAUSER (1978:100), tras realizar una revisión de los estudios empíricos realizados, la correlación entre áreas de menor nivel económico y tasas mayores de delincuencia es clara. Por lo que hace a la relación alta movilidad/delincuencia, lo que parece quedar demostrado es que, a igualdad de nivel económico, los barrios con mayor movilidad tienen más delincuencia que los de menor movilidad (KORNHAUSER, 1978:112; SAMPSON, 1995:194-196). En cuanto a la heterogeneidad étnica, parece que esta variable no tiene una influencia directa en la delincuencia (así en los barrios de clase alta no hay diferencias en la delincuencia en función de su mayor o menor heterogeneidad étnica), aunque sí existen estudios que muestran que los barrios pobres heterogéneos en el plano étnico tienen tasas de delincuencia mayor que los homogéneos (KORNHAUSER, 1978:113). En definitiva, la investigación empírica parece confirmar la tesis de Chicago en el sentido de que los barrios pobres en los que además se dan las variables de alta movilidad y alta heterogeneidad tienen tasas de delincuencia mayores que los barrios que no reúnen estas características. También el metaanálisis realizado por PRATT y CULLEN (2005:407) muestra apoyo para estos factores de desorganización y, en particular, para la pobreza y la heterogeneidad étnica.

Como explican SAMPSON-GROVES (1989:775) una importante limitación de los estudios que han testado la teoría de la desorganización social consiste en que han considerado sólo los factores que generan desorganización, pero no la desorganización en sí. De esta manera, no llegan a testar la teoría, pues podría ser que los factores que teóricamente generaran desorganización llevaran a la delincuencia por razones distintas de la desorganización social. Para solucionar este problema, los autores definieron determinadas variables de una comunidad desorganizada —la escasez de redes amicales en el barrio, la poca pertenencia a asociaciones y la falta de supervisión de los jóvenes—. Y, sobre la base de las encuestas de victimización y de autoinforme en Inglaterra, procedieron a un testeo completo de la teoría de la desorganización social. Sus resultados confirman que, como predice la teoría, los factores antecedentes de la desorganización (pobreza, movilidad y heterogeneidad étnica) generan desorganización (esto es: reducen las redes amicales en el barrio, limitan las asociaciones y supervisan peor a los jóvenes)

---

13. La variable «delincuencia adulta» que es básica en la obra de SHAW-McKAY para entender la delincuencia juvenil no ha sido objeto de tanta verificación por las obras que se consideran. Algunas de ellas pretenden investigar la delincuencia adulta, por lo cual no pueden poner como variable lo que pretende ser el objeto de la explicación.

y esta desorganización aumenta tanto el número de delincuentes que residen en el barrio como el número de delitos que el barrio sufre (la victimización)<sup>14</sup>.

#### d) Efectividad de sus implicaciones preventivas

Aunque la efectividad del *Chicago Area Project* no ha sido precisamente evaluada (VOLD *et al.*, 1998:149), parecen existir indicios de que esta clase de programas no puede tener una incidencia muy grande en la reducción de la criminalidad (MILLER, 1962). El problema puede provenir de que exista una cierta falta de correspondencia entre el nivel teórico y las implicaciones prácticas. En el nivel teórico, SHAW-McKAY plantean que existen unos factores relativos a la estructura socioeconómica de los barrios que son generadores de desorganización social, pero el plan preventivo del *Chicago Area Project* está centrado sólo en las cuestiones relativas a la organización de la comunidad. Eran los propios autores quienes decían que las intervenciones de este plan preventivo debían ir acompañadas de intervenciones de más amplio alcance para mejorar las condiciones de vida de estos barrios desorganizados (SHAW-McKAY, 1942/1969:326)<sup>15</sup>.

### 5. PLANTEAMIENTOS ACTUALES: LA TEORÍA DE LA EFICACIA COLECTIVA

#### 5.1. Génesis de la teoría

A finales de los años 90 del pasado siglo asistimos a una importante reformulación de la teoría de la desorganización social de la Escuela de Chicago de la mano de Robert SAMPSON y sus colaboradores<sup>16</sup>. Como dicen LILLY-CULLEN-BALL (2015:47):

Robert Sampson es seguramente el que más ha hecho para revitalizar la concepción de Shaw y McKay de que el control informal ejercido por los residentes incidirá en el nivel de delincuencia que sufre la comunidad.

---

14. Aunque ya queda fuera del planteamiento ecológico, también se ha testado el efecto barrio a nivel individual, examinando si personas con determinadas características socioeconómicas, por ejemplo, en situación de pobreza, tienen mayor probabilidad de delincuencia si viven en un barrio desorganizado. Sobre esta cuestión, la revisión de los estudios de delincuencia individual realizada por KORNHAUSER muestra que, si bien la correlación pobreza individual/delincuencia es débil, cuando la variable individual de la pobreza de la persona se toma conjuntamente con factores comunitarios, como el hecho de vivir en un barrio pobre, urbano, heterogéneo y con alta tasa de delincuencia adulta la correlación se hace mayor (KORNHAUSER, 1978:100-101). Por otra parte, REISS, en un estudio que revisa las investigaciones sobre la interacción entre factores individuales y comunitarios, alude al estudio de REISS-RHODER, en el que se muestra que los jóvenes de clase baja tienen menor tasa de delincuencia si asisten a escuelas de alto nivel (REISS, 1993:345-348).

15. En este sentido DOWNES-ROCK (1995:336) señalan que las políticas llevadas a cabo en el marco del *Chicago Area Project* eran demasiado microsociales, sin capacidad de alterar el proceso de crecimiento industrial que erosiona y desorganiza a la comunidad.

16. Aunque en el texto nos referimos a Robert SAMPSON como el autor al que atribuimos la teoría de la eficacia colectiva, en realidad, como nuestra la bibliografía que citamos, se trata de una teoría elaborada por un conjunto de autores en los que este autor ha asumido una función de liderazgo.





**P**ara que una sociedad pueda responder racionalmente a fenómenos delictivos que preocupan en la actualidad, como son, entre otros, la **violencia de género**, la **delincuencia juvenil** o los **delitos contra el medio ambiente**, es necesario que se conozcan las teorías globales que explican la **criminalidad**.

En este libro se presenta el estado actual de la criminología, exponiendo las diversas **teorías criminológicas**, analizando su **validez empírica** y mostrando sus **respuestas concretas** para prevenir la delincuencia y reaccionar frente a ella.

**Esta obra proporciona** a estudiantes de criminología, profesores y profesionales del derecho y de las ciencias sociales, que trabajan en cualquier ámbito relacionado con la delincuencia o la justicia penal, **las bases que permiten articular respuestas efectivas y justas para prevenir la criminalidad y evitar la reincidencia de los infractores.**



ER-0280-2005

GA-2005-01.00